



# TERCER CURSO-TALLER DE ACTUALIZACIÓN SOBRE DERECHO INFORMÁTICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO JUDICIAL

TERCERA EDICIÓN

Septiembre 2013.



# TERCER CURSO-TALLER DE ACTUALIZACIÓN SOBRE DERECHO INFORMÁTICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO JUDICIAL

### **PRESENTACIÓN**

Dentro del proceso de modernización de la impartición y administración de justicia y para el funcionamiento efectivo de la nueva oficina judicial, la implementación de la tecnología y la informática se constituyen como un pilar fundamental. De igual manera, la eliminación progresiva del uso del papel supondrá, además de una administración más comprometida con el medio ambiente, un incremento en la rapidez y agilidad de los múltiples trámites procesales, haciendo con ello una administración de justicia más accesible y cercana.

Asimismo, se busca ofrecer un mejor servicio a la sociedad. Por ello, no cabe duda que con la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la sociedad actual se está contribuyendo a una mejora en las gestiones en los diversos órganos jurisdiccionales, permitiendo una actualización y un mejor funcionamiento en los niveles de eficacia y eficiencia dentro de los órganos encargados de la impartición y la administración de justicia¹.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Basta recordar, en el año 2008 se diseñó el Sistema del Libro Electrónico, para el siguiente año se llevó a cabo su implementación, entrando en pleno funcionamiento en las salas civiles y penales. De igual manera, los juzgados de primera instancia en la entidad hoy en día cuentan con un sistema de captura digital, el cual ha venido a completar el Sistema de Seguimiento de Expedientes. Mientras que, para el año 2010, entró en funcionamiento el sistema de turno electrónico dentro de las salas civiles y penales del Supremo Tribunal de Justicia; así mismo, se ha desarrollado un sistema que permite dar seguimiento de las actividades institucionales (SSAI), a través del cual se puede alimentar proyectos relacionados con metas y objetivos relacionados con la institución. Todo ello ha sido posible, gracias al uso de las nuevas tecnologías. *Vid. Informe Anual de Labores 2009*, pp. 35-36, así como el *Informe 2010*. *Del Estado que Guarda la Administración de Justicia*, Poder Judicial del Estado de Michoacán, p. 117.



Más aún, la simple observación de la realidad nos permite constatar que las TIC´s han abierto un nuevo campo de actuación al asumir un conjunto de tareas antes inexistentes, como es la posibilidad de recoger, añadir y tratar un gran número de información, ya sea sobre las personas o el quehacer jurisdiccional de los órganos judiciales. Se trata de una actividad en donde los ciudadanos en un futuro podrán llevarla a cabo sin necesidad de una espera y a través de medios telemáticos².

Sin embargo y, a pesar de su creciente desarrollo de las TIC´s y los beneficios que las mismas presentan, pueden traer consigo nuevos y complejos problemas; el ámbito judicial no es la excepción. Para ello, es preciso que tanto los operadores jurídicos como los administrativos conozcan los efectos —positivos y negativos— que pueden llegar a ocasionar el creciente uso de medios tecnológicos en la impartición y administración de justicia. Mismos que pueden repercutir en la propia vida de los ciudadanos³ y los trabajadores que laboran al interior del Poder Judicial del Estado de Michoacán⁴.

De ahí que, resulta necesario crear una mayor consciencia, mejor aún, una nueva *cultura institucional* en el uso de las tecnologías por parte de los servidores públicos encargados de administrar e impartir la justicia en el Estado de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cfr. García González, Aristeo "Los Retos de la Nueva Administración Pública en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información. Una Visión Comparada" en Derecho Comparado de la Información, número 17, enero-julio, UNAM/IIJ/ Universidad de Palermo/ Konrad Adenauer, México, 2011.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Un referente sobre este tema puede verse en Small, Gary y Vorgan, Gigi, *El Cerebro Digital. Cómo las Nuevas Tecnologías Están Cambiando Nuestra Mente*, Urano, Barcelona, 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En relación a los efectos negativos de la Técnica, Jacque Ellul considerado el profeta del mundo tecnológico se refería a ellos de la siguiente manera: "[...] la técnica se desarrolla de manera independiente y al margen de todo control humano. En un sueño prometeico, el hombre moderno creía poder domesticar la naturaleza, pero no logró más que crear un medio artificial aún más apremiante. Creyó que se podía servir de la Técnica pero ha sido él mismo el que la sirve. Estamos condicionados de tal forma que adoptamos inmediatamente todas la técnicas nuevas sin interrogarnos sobre su eventual nocividad". Vid. Ellul, Jacques, La Technique ou l'Enjeu du Siècle, Paris, Armand Collin, 1954 [El Siglo XX y la Técnica, Barcelona, Labor, 1960].



Michoacán. Lo anterior, a fin de que puedan contar con mayores conocimientos sobre los riesgos y beneficios que suponen el uso e implementación de los mismos en su ardua labor jurisdiccional y administrativa.

### **JUSTIFICACIÓN**

Por lo anterior, el Instituto de la Judicatura en tanto órgano auxiliar de la Comisión de Carrera Judicial en la capacitación, formación, actualización y especialización del Poder Judicial, elaboró, en agosto de 2011, la primera edición del *Curso-Taller de Actualización sobre Derecho Informático y Nuevas Tecnologías en el Ámbito Judicial*, mismo que fue presentado ante la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial para su consideración, eventual aprobación, y posteriormente ante el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán. En su momento fue aprobado dicho programa<sup>5</sup> y, de esa manera, se llevó a cabo la implementación de dicha actividad académica durante los meses de septiembre y octubre de 2011<sup>6</sup>.

Posteriormente, el 16 de mayo de 2012, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en sesión ordinaria, aprobó la segunda edición del *Curso-Taller de Actualización sobre Derecho Informático y Nuevas Tecnologías en el Ámbito Judicial*, el cual tuvo verificativo del 9 de junio al 14 de julio de 2012, en el cual se capacitaron 22 veintidós servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.

Para esta tercera edición se proponen algunos cambios, como es el caso de la incorporación de un nuevo módulo titulado "Medios de Comunicación y Juicios: ¿Prensa y Tribunales?, con el intención de hacer frente a la futura

<sup>5</sup> Mediante Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de fecha 30 de agosto de 2011.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Durante la implementación de la primera edición del *Curso-Taller*, se capacitaron 35 treinta y cinco personas procedentes de distintos distritos judiciales en la entidad.



implementación de los juicios orales en México. Mientras, el resto de los módulos con el propósito de reflejar la realidad presente y futura, se recurre más a la *praxis* no sólo nacional, sino incluso, internacional. A fin de que los participante adquieran mayores conocimientos y herramientas referentes a la aplicación de las nuevas tecnologías y conozcan su impacto en el desempeño de sus actividades profesionales dentro del Poder Judicial, independientemente de la categoría que desempeñen en el ejercicio de sus funciones.

Lo anterior, será visto desde una perspectiva general y con la intención de que los participantes, comprendan el alcance de estos temas y, sobre todo, conozcan la correcta aplicación de la norma en cada uno de los módulos que se tienen previstos desarrollar<sup>7</sup>.

Por tanto, a efectos de lograr los objetivos planteados en el presente Curso-Taller, éste se ha dividido en 8 ocho módulos. Ellos son los siguientes:

1. Nuevas Tecnologías, Informática y Derecho. En los últimos treinta años se han planteado diversos problemas que relacionan el derecho con las tecnologías de la información. No obstante, no se ha logrado obtener un nivel teórico satisfactorio que permita elucidar las principales cuestiones que surgen de esta relación.

En virtud de lo anterior se pretende dar a conocer a los operadores jurídicos la importancia que reviste esta nueva relación, derivado del desarrollo de la tecnología y el fenómeno de la globalización, así como la aplicación de los instrumentos tecnológicos a las operaciones que realizan quienes actúan en el ámbito del derecho (abogados, jueces, peritos, etc.)

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cabe mencionar, en un futuro se tiene contemplado profundizar en algunos de los módulos, a través de cursos especializados, cuyos temas están teniendo un mayor impacto en la sociedad. Particularmente, por lo que a la labor jurisdiccional se refiere. Tal es el caso de la Transparencia y la protección de datos en sede judicial, lo referente a la criminalidad informática, así como el manejo de medios de comunicación y tecnológicos durante el desarrollo de juicios por parte de los operadores jurídicos.



- 2. Informática Jurídica. La Informática Jurídica es la aplicación de la informática al campo jurídico que facilita la labor del operador del derecho y lo ayuda a rendir el óptimo resultado en su labor. Esta ciencia ayuda al desarrollo y aplicación del derecho a través de aparatos o elementos físicos electrónicos como la computadora. Dado su importancia, en este módulo, se pretender introducir a los participantes en la triple vertiente de la informática (jurídica, documental y decisoria), a fin de dotarlos de mayores herramientas en su quehacer laboral.
- 3. Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Públicos: Casos Prácticos. El objetivo de este módulo es buscar un equilibrio entre el derecho a la información y los datos personales que obran en manos del Poder Judicial, a efectos establecer mecanismos de protección idóneos a las partes intervinientes en un juicio, Asimismo, a lo largo del módulo se tiene previsto revisará cuál ha sido la labor jurisdiccional desarrollada en este tema tanto a nivel nacional como internacional
- 4. Transparencia y Acceso a la Información: Una Visión Institucional. Por virtud de la reforma al Artículo 6° constitucional, publicada el pasado 13 de noviembre de 2007, entra en escena el reconocimiento de un nuevo Derecho Fundamental, este es el Derecho a la Información, por ello, resulta imprescindible estudiar no sólo su contenido y naturaleza, sino además, su impacto dentro la judicatura michoacana; de ahí que para el ejercicio de este derecho, resulta necesario que el participante comprenda y analice su importancia, así como las instituciones encargadas de garantizar esta prerrogativa fundamental.
- 5. Medios de Comunicación y Juicios: ¿Prensa o Tribunales?.

  Actualmente se está convirtiendo en una práctica constante la aparición en



los medios de comunicación tradicionales (televisión prensa y radio), así como en los digitales (internet y redes sociales), hechos y conductas, no necesariamente delictivos, referidos a diversos personajes y figuras públicas, quienes se ven sometidos a opiniones y juicios, por parte de dichos medios de comunicación, sin presunción de inocencia, sin sumario, etc.

La captación y divulgación de imágenes mediante la utilización de videocámaras, es una práctica que se ha ido extendiendo en los diversos sectores; en este sentido, los órganos judiciales en México no han sido la excepción<sup>8</sup>. Tales situaciones, hoy en día obligan a plantearse cuál debe ser la relación de los tribunales con los medios de comunicación y viceversa. En virtud de lo anterior, dentro del presente módulo, a través de casos prácticos, se pretende poner de manifiesto el equilibro de derechos que debe existir (libertad de información *versus* presunción de inocencia y protección de derechos de la personalidad –honor, intimidad, propia imagen–), así como el manejo de la información por parte de los operadores jurídicos.

6. Transparencia y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Privados: Casos Prácticos: La finalidad de este módulo es introducir al participante en el estudio de la protección de los datos personales, por virtud del desarrollo de las nuevas tecnologías y la incidencia de éstas en la vida cotidiana del ciudadano, así como por el uso de internet y las redes sociales. Lo anterior en virtud que el tratamiento, la recolección, el almacenamiento de informaciones se ha convertido en una práctica habitual de control y almacenamiento por parte de los sectores tanto públicos como privados. Por ende, resulta necesario el conocimiento

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> García González, Aristeo, "Consideraciones en Torno al Uso de Videocámaras en el Ámbito Judicial", en *Observatorio Iberoamericano de Protección de Datos*, 25 de julio de 2013 [http://oiprodat.com]

de su alcance y contenido, así como llevar a cabo su protección en un mundo sin fronteras.

7. Los Delitos Informáticos: Los adelantos de la informática fueron puestos al servicio de fines nobles, no obstante con el transcurso del tiempo, aunado a su paulatina generalización, empezaron a surgir conductas delictivas. Inevitablemente, se han creado las condiciones no sólo para que éstas técnicas sean objeto de acciones ilícitas, sino también para que sean utilizadas como medio para la comisión de delitos.

El desarrollo de las tecnologías informáticas, además del aspecto positivo, ofrece un aspecto negativo; esto es, conductas antisociales y delictivas. Precisamente es lo que se conoce como delitos informáticos y ello dota de contenido al presente módulo.

**8. La Informática Forense:** Derivado del creciente uso tecnológico, la Informática Forense ha cobrado un mayor auge, sobre todo a raíz de la búsqueda de evidencias en los sistemas informáticos, en específico de manera particular cuando tienen que ver con una causa judicial.

Dicho lo anterior, la Informática Forense hace su aparición como una disciplina auxiliar de la justicia moderna para enfrentar los desafíos y técnicas de los intrusos informáticos, de igual manera funge como garante de la verdad alrededor de la evidencia digital que se pudiese aportar en un proceso. Motivo por el cual, con este módulo se pretende introducir a los participantes a esta nueva disciplina informático-científica.



#### LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

#### Introducción

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado, además de lo establecido en el artículo 93, fracción III y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>9</sup>, tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, actualizar y formar de manera continua a los operadores jurídicos que laboran en el Poder Judicial. En esta tesitura, resulta necesaria la creación de una nueva cultura institucional ante el creciente uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el marco de la impartición y administración de justicia. Lo anterior, con la intención de que los operadores jurídicos conozcan el impacto que pueden llegar a tener la implementación y el uso de las tecnologías en el ámbito judicial.

### **OBJETIVO CENTRAL**

Que los participantes durante el desarrollo del *Curso-Taller* reflexionen acerca de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías, los efectos negativos que pueden derivarse de las mismas y los beneficios que traen consigo su uso al interior del Poder Judicial. De igual manera, conocerán sus derechos y obligaciones en el momento de hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación durante el desarrollo de su jornada laboral, además de conocer los delitos que pueden comentarse a través de los medios electrónicos y las formas en que éstos pueden prevenirse, así como la aplicación correcta del marco normativo que rigen estos temas.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Dicho numeral establece lo siguiente en la parte correspondiente "[...] tendrá como atribuciones las siguientes: [...]; III. Realizar investigación y capacitar sobre temas jurídicos relacionados con la función jurisdiccional, derecho positivo, doctrina y jurisprudencia; IV: Reforzar el conocimiento práctico de los procesos jurisdiccionales, desarrollando habilidades y técnicas de análisis, argumentación e interpretación que permitan mejorar la actuación jurisdiccional; [...]".



### MISIÓN

Al finalizar el *Curso-Taller*, los participantes tendrán las habilidades necesarias para llevar a cabo un uso adecuado de las herramientas tecnológicas y conocerán la aplicación del marco legal de estos temas, a fin de poder desarrollar de una manera más eficaz y eficiente su labor judicial, garantizando en todo momento los derechos de los ciudadanos que recurren a la justicia.

### **PERFIL DE INGRESO**

El *Taller* está dirigido a magistrados, jueces de primera instancia, secretarios –tanto de acuerdos, como proyectistas– y demás personal que laboran en el Poder Judicial del Estado en órganos jurisdiccionales y administrativos.

### **REQUISITOS**

La inscripción se llevará a cabo vía correo electrónico a la que deberán adjuntar:

- Solicitud de ingreso la cual deberá enviarse al correo electrónico tallerinformaticainstituto@gmail.com
- Carta de exposición de motivos para ingresar al *Curso-Taller*.
- La aceptación se hará conforme la recepción de las solicitudes.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Participación activa en las sesiones del programa académico.
- Ochenta y cinco (85%) por ciento de asistencia y permanencia de los participantes en el horario establecido.
- Presentación de una memoria escrita sobre el desarrollo de los temas abordados en el *Taller*, conforme a los lineamientos que en su momento se darán a conocer



### **TIEMPO Y LUGAR**

En razón de su denominación y características, el *Taller* tendrá una duración total de 40 cuarenta horas de formación académica.

### Sesiones.

Viernes: 16:00 a 21:00 Horas Sábados: 09:00 a 14:00 Horas.

➤ Inicio: Viernes 27 de Septiembre de 2013

> Termino: Sábado 19 de octubre de 2013

Lugar: Aula de Informática del Instituto de la Judicatura del

Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

### CUPO:

20 veinte servidores públicos del Distrito Judicial de Morelia.

20 veinte servidores públicos de los distritos judiciales foráneos.



### TERCER CURSO-TALLER DE ACTUALIZACIÓN SOBRE DERECHO INFORMÁTICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO JUDICIAL.

# PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO (Septiembre-Octubre de 2013)

DURACIÓN	Módulos	PONENTE	FECHAS
5 horas	"Nuevas Tecnologías, Informática y Derecho" (Introducción al Curso- Taller)	M. EN D. ARISTEO GARCÍA GONZÁLEZ (Doctorando por la Universidad Complutense de Madrid España y colaborador en el departamento de Comunicación Social del STJEM, en el área de Transparencia y Acceso a la Información)	27 de septiembre de 2013
5 horas	"ÎNFORMÁTICA JURÍDICA Y LA NUEVA OFICINA JUDICIAL"		28 de septiembre de 2013
5 horas	"Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Privados: Casos Prácticos"		12 de octubre de 2013
5 horas	"Los Delitos Informáticos"		18 de octubre de 2013
5 horas	"TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: UNA VISIÓN INSTITUCIONAL"	MTRO. LEOPOLDO ROMERO OCHOA (Consejero del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Michoacán)	4 de octubre de 2013



5 horas	"TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS PÚBLICOS: CASOS PRÁCTICOS"	MTRA. ALMA NOEMÍ GARCÍA JUSTINIANO (Docente en la Universidad La Salle y Especialista en Transparencia y Protección de Datos)	5 de octubre de 2013
5 horas	"MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y JUICIOS: ¿PRENSA O TRIBUNALES?"	MTRA. CARMEN ALICIA OJEDA DÁVILA (Consultoría Integral del Bajío)	11 de octubre de 2013
5 horas	"LA INFORMÁTICA FORENSE"	LIC. ÓSCAR A. PADILLA SÁNCHEZ (Secretaría Ejecutiva del Consejo para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Michoacán)	19 de octubre de 2013



### **TEMARIOS**

### NUEVAS TECNOLOGÍAS, INFORMÁTICA Y DERECHO.

- 1. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN UNA SOCIEDAD GLOBAL.
- 1.1. Las Tecnologías de la Información y Comunicación: *Evolución, Desarrollo y Universalización*.
- 1.2.Las Tecnologías de la Información y Comunicación en los textos normativos Nacionales e internacionales.
- 1.3. Ética e informática.
- 1.4. Derecho Informático versus Informática Jurídica.
- 1.5.El Derecho Informático en el mundo: El fenómeno de la Globalización.

### INFORMÁTICA JURÍDICA Y LA NUEVA OFICINA JUDICIAL.

1. La Informática Jurídica	1.1. Concepto y Características.  1.2. Las Vertientes de la Informática Jurídica.  1.2.1. La Informática Jurídica documental. 1.2.2. La Informática Jurídica de Gestión. 1.2.3. La informática Jurídica Decisional.  1.3. Régimen jurídico aplicable	
2. LA NUEVA OFICINA JUDICIAL	<ul> <li>2.1. La Nueva <i>e-justicia</i>.</li> <li>2.2. La Reforma Judicial: Una Visión Comparada</li> <li>2.3. <i>e-justicia</i>: La Gestión ante la Nueva Oficina Judicial.</li> <li>2.4. Funciones de los distintos integrantes de la Nueva Oficina Judicial.</li> <li>2.5. La <i>e-justicia</i> en el marco del Estado mexicano.</li> <li>2.6. Internet y las redes sociales en sede judicial</li> </ul>	



#### TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: UNA VISIÓN INSTITUCIONAL.

# 1. Transparencia y **A**cceso a la **I**nformación.

- 1.1. Génesis del Derecho a la Información.
- 1.2. La Construcción Dogmática del Derecho a la Información.
  - 1.2.1. Concepto.
  - 1.2.2. Derecho a Informar.
  - 1.2.3. Derecho a Informarse.
- 1.3. La Naturaleza Jurídica del Derecho a la Información.
- 1.4. La Transparencia y el Acceso a la información en sede Constitucional.
  - 1.4.1. La Normativa Secundaria en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.
  - 1.4.2. Transparencia y Acceso a la Información en el Estado de Michoacán.
- 1.5. El órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.
- 1.6. Atribuciones y funciones de los órganos garantes; *Una visión estatal y nacional*

# Transparencia y Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Públicos: *Casos Prácticos.*

- 1. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS PÚBLICOS: CASOS PRÁCTICOS.
- 1.1. Transparencia versus Acceso a la información.
- 1.2. La Transparencia y protección de datos en Sede Judicial.
  - 1.1. El Acceso a la Información en Sede Judicial.
  - 1.2. Los Sujetos Obligados y el tratamiento de los datos personales en los juicios.
  - 1.3. Principios y Derecho ARCO: *Limites y Alcances*
  - 1.4. Transparencia y protección de datos personales en Sede Judicial. Cases



1.4.1. Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
1.4.2. Los Tribunales Nacionales e Internacionales
1.4.3. El caso del Poder Judicial del
Estado de Michoacán (STJEM).

### MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y JUICIOS: ¿PRENSA Y TRIBUNALES?

1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y JUICIOS: ¿PRENSA Y TRIBUNALES?

- 1. Medios de comunicación y juicios paralelos.
- Presunción de Inocencia versus Libertad de Información.
  - 2.1. Privacidad.
  - 2.2. Derechos de la personalidad
- 3. Juicios mediáticos: La última tentación de cristo y el documental Presunto culpable.
- 4. Los medios de comunicación: radio, televisión y redes sociales. Su impacto en la labor judicial.

# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS PRIVADOS: CASOS PRÁCTICOS

1. EL DERECHO FUNDAMENTAL
A LA PROTECCIÓN DE LOS
DATOS PERSONALES EN
POSESIÓN DE SUJETOS
PRIVADOS

- 2. La Protección de los Datos Personales en una Sociedad Global. La informática como punto de partida.
- 2.1 Derecho a la intimidad *versus* Datos Personales. Una visión comparada.
  - 2.1.1 Los Datos Personales de los Trabajadores del STJEM.
  - 2.1.2 .Avances Normativos: Ámbito Nacional e Internacional.
- 2.2 Los Datos Personales en Posesión de Particulares.
  - 1.2.1. Marco Normativo.
  - 1.2.2. Órgano Garante de los Datos Personales.
  - 2.3 Estudio de Casos Prácticos.



## Los Delitos Informáticos

	1.1. El nuevo espacio digital.	
1. Los Delitos Informáticos	1.2. Arquitectura de la Red y criminalidad informática.	
	1.3. Los Delitos Informáticos:	
	1.4. Instrumentos internacionales para combatir el <i>cibercrimen</i>	
	1.5. Persecución y castigo de la delincuencia informática: <i>Una visión comparada</i> .	

### LA INFORMÁTICA FORENSE.

1. La Informática Forense.	<ol> <li>Introducción a la Informática Forense.</li> <li>El Mundo de la informática Forense.</li> <li>Herramientas y Software en la Informática Forense. Pasos del Computo Forense.</li> </ol>
	1.4. Bases de la Informática Forense.
	1.5. Estudio de Casos Prácticos.